

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 1206

SALTA, 21 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.357/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 40, por el alumno SOTO, AUGUSTO ERNESTO - L.U.N° 405.521 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - mediante la cual eleva su renuncia al tema del Trabajo Final de Graduación "INFLUENCIA DE LA UTILIZACION DE PAJUELAS HOLSTEIN DE DIFERENTE PROCEDENCIA SOBRE LA MANIFESTACION DE CARACTERES FENOTIPICOS EN TAMBOS DEL VALLE DE LERMA"; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos de dicho pedido, se deben a diferentes razones, entre ellas el fallecimiento del Dr. Fernando Ribotta, director de dicha trabajo;

Que en la misma fecha de la presentación, eleva nota con nuevo tema de Trabajo Final de Graduación;

Que mediante Resolución R-DNAT-2009 - 805 (fs .9), de fecha 10 de agosto de 2009, se le designa el tribunal examinador que entendería en la evaluación y calificación del mismo;

Que posteriormente, mediante Resolución R-DNAT-2010-946 (fs.36), de fecha 6 de septiembre de 2010, se acepta la renuncia de uno de los miembros del jurado del tribunal evaluador y se reordena el mismo;

Que a fs. 41 vta., la Escuela de Agronomía, analiza la presentación efectuada por el alumno, aconsejando dar de baja a estos actuados, dado que el alumno recurrente, realizó una nueva presentación de tema del trabajo final de graduación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA estos actuados por corresponder, relacionados con la aprobación y designación del tribunal examinador del Trabajo Final de Graduación del alumno SOTO, AUGUSTO ERNESTO L.U.N° 405.521 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

ING.AGR.NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES